

Núm. 160

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 2 de julio de 2014

Sec. IV. Pág. 31705

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23662 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 214/2014.

Fecha del auto de declaración: 4 de junio de 2014.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Aislamientos Impermeabilizaciones y Revestimientos, S.L.

CIF de la concursada: B-17065665.

Domicilio social de la concursada: Paseo San Juan Bosco, número 47, Pont Major, 17007 de la ciudad de Girona (Girona).

Administrador Concursal: ADMICO CONCURSAL, S.L.P.

Dirección postal: Calle Golf, 137 de la población de Pals.

Dirección electrónica: info@admicoconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberan poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 4 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140033339-1